



ORD. N° 252 /

ANT. Oficio N° **8613** de fecha 11.07.2022 de la Cámara de Diputados.

MAT. Responde a H Diputado Félix González Gatica quien solicita informe sobre las conclusiones y sanciones de la fiscalización en terreno realizada por el MOP. en el ecosistema del Humedal Pichi Mapu Rol Predio 4001-1 Comuna de Concepción.

INCL. ORD. DGA N° 0304, de fecha 20.07.22, del Director General de Aguas.

SANTIAGO, 07 SEPTIEMBRE 2022

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputado Félix González Gatica, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. DGA, N° 0304, del Director General de Aguas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted.,


UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
ACTORES RELEVANTES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

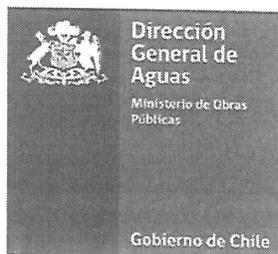
Jpg/

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- H. Diputado Félix González Gatica.
- Director General de Aguas.
- SEREMI MOP VIII Región.
- Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes.
- Oficina de Partes DGA.
- Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 16304898

AR- 0002653



ORD DGA N° 0304

SIAC Gabinete AR-P2653.

ANT.: Oficio N°8613, de la Cámara de Diputados, de fecha 11 de julio de 2022.

MAT.: Informa sobre una eventual fiscalización realizada por la Dirección General de Aguas, en el Humedal Pichi Mapu, comuna de Concepción, Región del Biobío.

SANTIAGO, 20 JUL 2022

**DE: ABOGADO JEFE DIVISIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

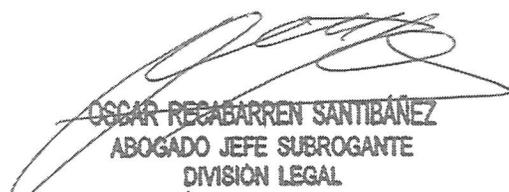
**A: COORDINADORA DE SOLICITUDES AL GABINETE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

De acuerdo a la presentación del Honorable Diputado señor Félix González Gatica, quien solicita a la Dirección General de Aguas (DGA) informe sobre las conclusiones y sanciones de la fiscalización en terreno realizada por su institución en el ecosistema del Humedal Pichi Mapu, Rol Predio 4001-1, comuna de Concepción, debido a presencia de maquinaria interviniendo cauce el día 30 de junio de 2022, mismo día que se desarrollaba la ceremonia oficial de declaración como Humedal Urbano por parte del Ministerio de Medio Ambiente'.

En relación a su consulta, el Jefe de la División Legal que suscribe, comunica que de acuerdo a la información disponible en este Servicio, no registramos denuncias ni fiscalizaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas en el sector Humedal Pichi Mapu, en razón de alguna infracción al Código de Aguas.

Sin perjuicio de lo anterior, y en vista de los antecedentes indicados por usted, la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Aguas del Biobío realizará una visita inspectiva, con la finalidad de evaluar en terreno eventuales infracciones al Código de Aguas en el sector correspondiente.

Saluda atentamente a usted,


**OSCAR RECABARREN SANTIBÁÑEZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**


FPC/CMD/LHV/mka

Distribución:

- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes-SOP
- Oficina de Partes DGA
- Departamento de Información de Recursos Hídricos
- Departamento de Fiscalización
- Oficina Dirección General de Aguas, Región del Biobío

N° de Proceso: 16149292/